## 10. OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES (Arts. 131 al 172 R.G.C.

Hay que tener muy presentes una serie de reglas generales:

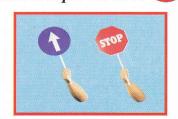
- a) En caso de señalización contradictoria: prevalece el orden de preeminencia: Agentes, Señalización Circunstancial, Semáforos, Verticales y Marcas Viales.
- b) En caso de señalización contradictoria del mismo tipo: prevalece la más restrictiva.
- c) Si sólo hay señales a la derecha: afectan a todos los vehículos, vayan de frente, a la derecha o a la izquierda.
- d) Si sólo hay señales a la izquierda: afectan a los vehículos que vayan de frente y a la izquierda.
- e) Las señales de prioridad sólo afectan a la próxima intersección. Excepto la señal de "Vía preferente".
- f) Las marcas viales sobre un carril: sólo afectan a los vehículos que vayan por el carril sobre el que están pintadas.

## 10.1. AGENTES

No suele ser muy frecuente encontrarnos con Agentes regulando el tráfico, durante las clases prácticas.

Precisamente por ello es muy importante conocer y estar pendientes de sus órdenes, para, en caso de producirse, obedecer sus indicaciones y no demorarnos o detenernos cuando el Agente indique vía libre

Las señales realizadas por policía militar, protección civil, personal de obras, etc., tienen el mismo valor que las realizadas por los Agentes y se califican igual.



D o 🕒 en función de si se obstaculiza o no.

